



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

ENCASILLA AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL EN EL CARGO Y GRADO, CONFORME A REGLAMENTO DE PLANTA DEL PERSONAL VIGENTE, COMO SE INDICA.

Huépil, 02 de Enero de 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 59 /2019

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el artículo 49 ter de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 20.922 que establece el procedimiento de encasillamiento en la nueva planta municipal del personal de planta.
- 2) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°3452/2016 de fecha 06.12.2016, que Asume como Alcalde de la Municipalidad de Tucapel. Don Jaime Sergio Veloso Jara, Cedula de Identidad N°9.248.944-2.
- 4) El Acuerdo del H. Concejo Municipal N°354 del 13.08.2018, que aprueba por unanimidad Modificaciones al Reglamento Interno para la Adecuación de la Planta de Personal Municipalidad de Tucapel, conforme a lo dispuesto en la ley N°20.922.
- 5) El Acuerdo del H. Concejo Municipal N°451 del 18.12.2018, que aprueba modificaciones a la Planta Municipal aprobada en sesión de concejo del 13.08.2018.
- 6) El Reglamento Municipal N° 1-2018 para la fijación de la Planta del Personal de la Municipalidad de Tucapel, aprobado por la Contraloría Regional del Bio Bio, y toma de razón con fecha 20.12.2018 de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20.922.
- 7) El Reglamento Municipal N° 1-2018 para la fijación de la Planta del Personal de la Municipalidad de Tucapel Ley N°20922, publicado en el Diario Oficial de la República de Chile, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con fecha 27.12.2018.
- 8) El Decreto N°1675 de fecha 07.02.2017, que aprueba Reglamento que regula el procedimiento para establecer la categoría en que se ubicarán las Municipalidades del país para efectos de determinar el rango de grados que corresponde asignar al cargo de alcalde dentro de la planta municipal respectiva.
- 9) La Resolución Exenta N°5185 del 14.05.2018, que deja constancia de las categorías en que se ubican las Municipalidades del país y del rango de grados de remuneraciones que corresponde asignar a los respectivos Alcaldes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N°1675 de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- 10) Las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República contenidas en el Dictamen N° 17.773, para la fijación o modificación de las plantas municipales.
- 11) La necesidad de adecuar los cargos y grados existentes a la nueva planta aprobada, a contar del 01 de enero de 2019.
- 12) El Presupuesto Municipal para el año 2019, correspondiente a la Municipalidad de Tucapel.

DECRETO:

- 1) **ENCASILLESE** al Alcalde de la Municipalidad de Tucapel, en el cargo y grado que se indica:

ESCALAFON	CARGO	GRADO	NOMBRE FUNCIONARIO	RUT FUNCIONARIO
ALCALDE	ALCALDE	4°	JAIME SERGIO VELOSO JARA	██████████

- 2) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.01 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal.
- 3) RIJA el presente encasillamiento a partir del 01 de enero de 2019.-
- 4) Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.
- 5) **NOTIFIQUESE** a los funcionarios afectados y déjese constancia en su carpeta personal.



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO WOHLK CARO
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Carpeta Funcionarios
- Funcionarios afectados
- Oficina de Personal (2)

MWC/GPL//MWC/RJS/rjs.

